



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **0009** 05 ENE 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hacen unos encargos en un empleo de libre nombramiento y remoción”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el empleo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO Código 045 Grado 08 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrará en vacancia definitiva por renuncia de su titular a partir del 7 de enero de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública DIANA MARIA TORRES GARCES identificada con la CC. No. 1.019.012.581 Asesora de Despacho Código 105 Grado 07, del 7 al 10 de enero de 2022, y al servidor público ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO identificado con la C.C. No. 1.019.010.413 Director de Seguridad Código 009 Grado 07, a partir del 11 de enero de 2022, quienes cumplen con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO Código 045 Grado 08 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Que por lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar** de las funciones del empleo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO Código 045 Grado 08 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública DIANA MARIA TORRES GARCES identificada con la CC. No. 1.019.012.581



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0009 05 ENE 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

Asesora de Despacho Código 105 Grado 07, del 7 al 10 de enero de 2022, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

**Artículo 2.- Encargar** de las funciones del empleo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO Código 045 Grado 08 - SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, de libre nombramiento y remoción, al servidor público **ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO** identificado con la C.C. No. 1.019.010.413, Director de Seguridad Código 009 Grado 07, **a partir del 11 de enero de 2022, por el término de tres (3) meses prorrogable por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga**, y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

**Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **05** ENE 2022

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional